

Razón social: Viajes Albelmar, S.L.  
Código identificativo: AN-041401-2.  
Domicilio social: C/ Doctor Carracido, 2, bajo. 04005, Almería.

Razón social: Ocio y Vacaciones Viajes Infinity XXI, S.L., bajo la denominación comercial de Infinity Viaja y Disfruta.  
Código identificativo: AN-231402-2.  
Domicilio social: C/ Alfereces Provisionales, 4, bajo. 23005, Jaén.

Persona física: Juan Carlos Morales Alférez, bajo la denominación comercial de Viajes Inca Jet.  
Código identificativo: AN-141406-2.  
Domicilio social: Avda. Boucau, núm. 3. 14550 Montilla (Córdoba).

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del cambio de denominación de las Federaciones Andaluzas siguientes: Real Federación Andaluza de Golf y de la Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados Físicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resoluciones de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, de 11 de abril de 2007 y 3 de mayo de 2007, respectivamente, se aprobó el cambio de la denominación de la Real Federación Andaluza de Golf y Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados Físicos, acordándose su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de la nueva denominación de las federaciones andaluzas que a continuación se relacionan:

99015 Federación Andaluza de Golf es sustituido por Real Federación Andaluza de Golf.

99039 Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos es sustituido por Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados Físicos.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ASC: Fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales

Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de mayo de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Ángulo.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1423/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Concepción García Romero recurso contencioso-administrativo núm. 1423/06 contra la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de fecha 3 de agosto de 2005, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2005-2006 que resuelve la convocatoria de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 19 de junio de 2007 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 22 de mayo de 2007, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica, para delegarla en la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga.*

El artículo 2.6 de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en la Secretaría General Técnica todas las facultades que sobre